

VIERNES, 24 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 141

CONCEJO ABIERTO DE VILLANUEVA DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2015-9387 *Anuncio de subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal, en el Monte de Utilidad Pública número 226, en Villanueva, término municipal de Las Rozas de Valdearroyo.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Concejo de la Entidad Local Menor de Villanueva, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación de aprovechamiento forestal, dentro del Monte número 226 de los del Catálogo de Utilidad Pública de Cantabria, perteneciente al pueblo de Villanueva, convocando su licitación, conforme a los siguientes datos:

1.- Objeto: Adjudicación del aprovechamiento forestal, cuyas características se detallan a continuación, consistente en la primera clara de dos rodales colindantes de pino silvestre (*Pinus sylvestris* L.), en el sitio denominado "Aguas de Santa Gadea", dentro del Monte número 226 de los del Catálogo de Utilidad Pública de Cantabria, perteneciente al pueblo de Villanueva, en el término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, conforme a lo estipulado en el pliego particular de condiciones técnico-facultativas, aprobado por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria:

Cosa cierta: Árboles en pie de pino silvestre en 17,30 ha.

Cuantía: Maderas (mc): 700,00.

Lugar: Rodales 4a y 4b.

2.- Entidad adjudicadora: Entidad Local Menor de Villanueva.

3.- Precio base: 7.000,00 euros, mejorable al alza por los licitadores. Este precio en ningún caso incluye las cargas tributarias que resulten aplicables a la operación.

4.- Plazo de ejecución: 15 meses desde la adjudicación definitiva.

5.- Obtención de documentación y presentación de documentación: Los pliegos estarán disponibles en las oficinas del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo.

Las ofertas se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, en horario de 9 a 15 horas, durante los quince días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De igual modo, las ofertas podrán ser presentadas por correo en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante, transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente pliego, así como del pliego de condiciones técnico facultativas aprobado por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria.

CVE-2015-9387

VIERNES, 24 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 141

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Oferta para licitar a la adjudicación del aprovechamiento forestal consistente en dos rodales colindante de pino silvestre en el sitio denominado "Aguas de Santa Gadea", dentro del Monte número 226 de los del Catálogo de Utilidad Pública de Cantabria". La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre "A": Documentación Administrativa.
- Sobre "B": Oferta Económica.

6.- Otras informaciones:

— Fianza: Una vez requerido por el órgano de contratación el licitador que hubiera presentado la mejor oferta constituir en metálico una fianza equivalente al 5% del importe de adjudicación, que responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones derivadas del contrato, del presente pliego, así como del pliego particular de condiciones técnico-facultativas, aprobado por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria.

— El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación, adjudicación y formalización del contrato.

Villanueva, 13 de julio de 2015.

El alcalde pedáneo,
José Ramón Ruiz Incierte.

2015/9387

CVE-2015-9387